



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 14 OCT 2022

Expte. Nº 24.683/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa); y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés universitario el curso de capacitación denominado: "*Derechos Humanos en el ámbito laboral*", que estará a cargo del Centro Internacional para la promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) dependiente de la UNESCO y del MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

QUE la capacitación está destinada al personal de apoyo universitario de la Universidad y se desarrollará en forma virtual, con el dictado de cuatro (4) encuentros, uno cada quince (15) días, a partir del 12 de octubre del año en curso.

QUE el CIPDH – UNESCO propone que este curso sea una herramienta para propiciar ambientes de trabajo libres de violencia, y donde se ponga en valor el trato digno, la igualdad, el desarrollo personal y las condiciones de trabajo que posibiliten una mirada y diagnóstico para la mejora.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja declarar de Interés Universitario el citado evento.

Por ello, atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1096-2016 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario el curso de capacitación denominado: "*Derechos Humanos en el ámbito laboral*", organizado por el Centro Internacional para la promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) dependiente de la UNESCO y del MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, destinado al personal de apoyo universitario de esta Universidad y que se desarrollará en forma virtual, a partir del 12 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>

*[Signature]*  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
Dr. NICOLAS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-№ 1487-2022